

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4572** MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º seccion I declaracion concurso 0000342/2012 se ha dictado en fecha 15-1-2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L.", con A30396469, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Telegrafista Jose María Mathé, n.º 2, 30006 Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don José Vicente Echeverría Jiménez, con DNI 27.466.004-W, con domicilio para notificaciones en Murcia, calle Alejandro Seiquer, n.º 5, 2.º B, 30001, y email echeverria-abogados@icamur.org. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 28 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004595-1